

Et el alcatt tal prou tome q responda al prendado con los penos .z. sinon q el mismo sea tenuto de responder por ellos ala pte q fue prendada Et los penos de los alcatts q fuesen prender q trayan batas a senales del Rey Et si otro ome troxere a qlla bata q el Rey acoñe.

Et si q nngun alcatt non tome nnguna cosa dela estpura: del escuano q estuere co el m aya y pte nnguna

Et todas estas cosas q sobre dichas son deue tener e guardar los alcatts sopena de ser plusos Et de mas si les fuere prouado que sean tenidos de pechar ala pte el alcatt q lo fisiere a q llo q l fisiere perder maliciosa mente doblado Et q pierda de mas el alcatt el officio //

Los escuanos de los alcalles
deuen vsar en esta manera //

Primera mente deuen tomar por sus estpuras en esta mania de cada pteua dos s. .z. q estuan los dichos dellas cada vno sobre si Et q non estuan la pena abremada / mas que fagan las preguntas. a qllas q pertenecan al pleito Et si por megua de pgunta otra vez fuesen las penas de pregunta q de las preguntas q despues fuere preguntadas q non le paguen nnguna cosa al escuano Et el dano q la pte meabiere q lo peche el escuano //

Et si que en los plitos grandes .z. Criminales